

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

3588 Ampliación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2026, ha aprobado la Ampliación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, con el siguiente detalle:

Plazas destinadas a personal de nuevo ingreso

PERSONAL FUNCIONARIO				
Categoría	Código	Escala/Subescala/Clase	Grupo/Subgrupo	Número
Técnico/a Administración General	PZ0081.0006	A.G. /TÉCNICA	A/A1	1
Conserje	PZ0018.0013	A.G./SUBALTERNA	C/C2	1
Técnico/a de Prevención	PZ0217.0001	A.E. / TÉCNICA / MEDIA	A/A2	1
Trabajador/a Social	PZ0097.0015 PZ0097.0007 PZ0097.0005	A.E. / TÉCNICA / MEDIA	A/A2	3
Profesor/a EE.II.	PZ0056.0064	A.E. / TÉCNICA / MEDIA	A/A2	1
Técnico/a Inserción Laboral	PZ0142.0001	A.E. / TÉCNICA / MEDIA	A/A2	1
Administrador/a Redes	PZ0212.0001	A.E. / S.E./ C.E.	C/C1	1
Dinamizador/a	PZ0510.0006	A.E. / S.E./ C.E.	C/C1	1
Técnico/a Deportivo/a	PZ0090.0001	A.E. / S.E./ C.E.	C/C1	1
Ofimático/a	PZ0116.0001 PZ0116.0002	A.E. / S.E./ C.E.	C/C1	2
Auxiliar Protección Civil	PZ0431.0001	A.E. / S.E./ C.E.	C/C2	1
Oficial	PZ0051.0032	A.E. / S.E. / P.O.	C/C2	1

PERSONAL LABORAL				
Categoría	Código	Grupo Cotización	Grupo titulación	Número
Profesor/a Violonchelo	PZ0206.0006	2	A/A2	1
Técnico/a Deportivo/a	PZ0098.0004	5	C/C1	1
Operario/a	PZ0053.0010	7	C/C2	1

Plaza destinada a promoción interna

PERSONAL FUNCIONARIO				
Categoría	Código	Escala/Subescala/Clase	Grupo/Subgrupo	Número
Inspector/a de Policía Local	PZ0075.0006	A.E. /S.E./P.L.	A/A2	1

Abreviaturas:

A.G.	Administración General
A.E.	Administración Especial
S.E.	Servicios Especiales
C.E.	Cometidos Especiales
P.O.	Personal de Oficios
P.L.	Policía Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los diferentes procesos selectivos de las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público deberán desarrollarse en todo caso dentro del plazo improrrogable de tres años.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente publicación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Molina de Segura, a 8 de julio de 2026.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.